

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio
C. A. de Valencia		
Valencia.	Valencia.	María José Chamorro Gómez.
Valencia.	Valencia.	Vicente Salvador Sanjuán Pellicer.

Estos doce Corredores de Comercio Colegiados que se destinan provisionalmente quedan obligados a solicitar, en el primer curso de traslado que se anuncie, todas las vacantes incluidas en el mismo, y serán destinados a las que reglamentariamente les correspondan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en artículo 109.c) en concordancia con la disposición adicional novena c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de enero de 1996.—P. S. (disposición adicional quinta del Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero), el Subdirector general de Financiación Exterior, Federico Ferrer Delso.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

2486 *ORDEN de 19 de enero de 1996 por la que se nombra a don Luis de Cossío Blanco como Presidente del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo.*

De conformidad con la Orden de 16 de octubre de 1985 por la que se modifica parcialmente el Reglamento del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, el nombramiento del Presidente de este Consejo corresponde al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (en la actualidad de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente).

En uso de esa atribución, he resuelto nombrar Presidente del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo a don Luis de Cossío Blanco.

Madrid, 19 de enero de 1996.

BORRELL FONTELLES

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

2487 *CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de enero de 1996, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.*

Advertidos errores en la Resolución de 16 de enero de 1996, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 26 de enero de 1996 se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2591, en el anexo de la citada Resolución, en la convocatoria: Orden de 25 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), donde dice: «Datos personales adjudicatario: Segoviano Astaguruaga, José», debe decir: «Datos personales adjudicatario: Segoviano Astaburuaga, José».

En la misma página, donde dice: «Convocatoria: Orden de 27 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre)», debe decir: «Convocatoria: Orden de 27 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre)».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2488 *ORDEN de 23 de enero de 1996 por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 18 de octubre de 1995 para proveer puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A, B, C y D.*

Por Orden de 18 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A, B, C y D.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la citada Orden, conforme se establece en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal en el Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de las evaluaciones que constan en las actas emitidas por la Comisión de Valoración, referidas a los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el anexo I de la Orden de la convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación al órgano de este Ministerio que dicta el acto, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Adolfo Navarro Muñoz.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios. Departamento.